Acta No. 31-2020

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (31-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las once horas con doce minutos (11:12 horas) del martes diez y seis de junio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto;; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la agenda.
2º. Aprobación de la propuesta de Acta correspondiente a la sesión No. 27-2020.
3º Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la agenda.
Se conoció la propuesta de la agenda para la sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la agenda para la sesión con las modificaciones que estimo convenientes.

SEGUNDO: Análisis de la situación de la Facultad de Odontología como consecuencia de la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19).
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa que el día sábado 13 de junio de 2020 convocó a una reunión de trabajo con el Consejo Académico de la Facultad (integrado por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad, así como los representantes estudiantiles de cada uno de los grados –primero al sexto-), el Órgano Regulador del Currículo, la Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación –SUN- y de administrar la prueba específica de la Facultad, los representantes de los Docentes y Estudiantes de la Facultad así como del Colegio Estomatológico ante el Consejo Superior Universitario con la Junta Directiva de la Facultad, para exponerles la situación general actual de la Unidad Académica, la cual se desarrolló de una manera positiva.
En general, se manifestó que la pandemia causada por el SARS-COV-2 ha provocado que desde el 16 de marzo de 2020, las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se hayan suspendido, dando lugar al desarrollo de los temas teóricos de la carrera de Cirujano Dentista de manera virtual, es decir a distancia. Por otro lado, el Gobierno de Guatemala unos días suspendió también las actividades de las Universidades y del ciclo escolar a nivel nacional. También, el comportamiento epidemiológico de esta pandemia ha provocado incertidumbre, ya que además de lo mencionado, hay un toque de queda que ha sido objeto de varias modificaciones por parte del Gobierno. Así mismo, hay restricciones en la movilidad interdepartamental y en los últimos días, se ha visto un incremento en los casos de contagios positivos y en el número de decesos, los cuales oscilan entre una y dos decenas de personas diarias; mientras que los reportes de personas recuperadas menor al 10% de todos los casos positivos.
La Facultad de Odontología resolvió suspender en su momento el programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), decisión que aplica a los dos grupos de estudiantes (99 estudiantes), con distintas situaciones que hay que definir a la brevedad. Para ello hay que tomar en cuenta la forma en la que se lleva a cabo este sexto año de estudios, pues las actividades presenciales de los escolares también están suspendidas, lo que imposibilita el desarrollo del E.P.S. en su parte clínica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Además, en algunos lugares las condiciones en general no favorecen la atención clínica de pacientes en estos momentos.

A todo lo anterior se debe agregar que los estudios de Odontología tienen un componente práctico-preclínico-clínico que se incrementa conforme se avanza en el estudio de la carrera. A este respecto, con la situación predominante no se puede atender todo ese componente curricular que constituye una parte importante en algunos de los cursos. También, no es posible que los estudiantes promuevan al año inmediato superior sin haber pasado por los laboratorios que les permiten adquirir tanto las destrezas finas y gruesas como la coordinación ojo-mano y la aplicación de la parte teórica en material plástico e inerte, previo a la realización de los tratamientos clínicos en personas, pues se considera que son fundamentales para su formación profesional.

El contexto de la profesión odontológica en esta pandemia es muy singular, en vista de que junto con la Anestesiología, son dos especialidades clínicas del campo de la salud que presentan un alto riesgo de contagio al SARS-COV-2 y por ende, de exposición para el personal de la salud. Por ello, a nivel mundial se está enfrentando una crisis que requiere entre otras medidas, el rediseño de los espacios de atención clínica; la evaluación y modificación de la ventilación de esos espacios; la restricción en el uso de todo el equipo e instrumental rotatorio y ultrasónico que provoca aerosoles; la atención únicamente de emergencias odontológicas, por el momento; el uso de diversas medidas de prevención que impactan tanto en el tiempo de atención de los pacientes como en los costos de la atención odontológica que involucra la implementación de diversos protocolos de bioseguridad (que van desde el triaje por medio del sistema de "telesalud"; el control de desinfección que aplica a cada paciente; los insumos de protección personal para el profesional y el personal auxiliar - muchas veces desechables y de alto costo-; los protocolos de limpieza de superficies antes y después de atender al paciente; el uso de sistemas complementarios para la desinfección del ambiente clínico como lo son la luz ultravioleta, sistemas de vaporización con químicos como el amonio cuaternario u ozono, etc.) y la escasez de muchos insumos en el mercado, así como la especulación y aprovechamiento por parte del comercio.

Por lo tanto, la Facultad de Odontología por el momento no está en condiciones de regresar a la atención de pacientes, ya que el diseño de la clínica requiere de una modificación drástica que brinde niveles de bioseguridad del nivel 2 (en dónde no se requiere el uso de instrumental y equipo que produzca aerosoles) y del nivel 3 (en dónde se necesita usar ese equipo e instrumental). Nos enfrentamos a un problema de una enfermedad cuya transmisión NO es por secreciones, tal es el caso del VIH, hepatitis, etc. El COVID-19 se transmite por vía aérea, al hablar, estornudar o toser, por lo que se requiere implementar el uso de barreras para las mucosas nasales y bucales (mascarilla de alto grado de filtración) y la conjuntiva de los ojos (lentes de protección y caretas), pues esa es la vía principal de entrada del virus al cuerpo. El virus cae al suelo si el tamaño de la gota es visible, pero puede permanecer por algún tiempo (hasta 20 minutos de acuerdo a las más recientes publicaciones) flotando en el aire en las micro o nanogotas, por lo que estamos enfrentando a otro tipo de situación para el cual, ni la profesión ni la Facultad están preparados. Este es un problema institucional que debe ser atendido por esta Casa de Estudios, pues afecta a los estudiantes de tercero, cuarto y quinto años, aproximadamente a 450 estudiantes. Como se podrá comprender, la situación que vive el país está afectando tanto a la profesión como a la educación odontológica de una manera sin precedentes en la historia.

En algunos cursos, se ha solicitado al Órgano de Dirección determinados cambios en las programaciones docentes, pues las actividades virtuales no permiten la realización de actividades prácticas, lo que ha propiciado que los profesores busquen alternativas para intentar cubrir la temática e ir haciendo los ajustes que implica la imposibilidad de realizar lo mencionado. En ciertos casos se han autorizado esos cambios, sin embargo se está llegando al momento en el se han solicitado (en unos cursos) que la ponderación de la realización de tratamientos clínicos en los pacientes sea modificado por otro tipo de actividad no clínica. Estos cambios aún están en discusión, pues al autorizarlos está implícito que los estudiantes puedan promover los cursos, sin llevar a cabo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los tratamientos previstos en las programaciones docentes aprobadas a principios de año, lo cual repercute de manera desfavorable en la formación de los estudiantes y provoca un retraso en la realización del componente clínico, pues a pesar de haber ganado los cursos, no puede promover al sexto año de la carrera ya que existen requisitos clínicos mínimos que la Facultad considera indispensables de hacer, antes de iniciar el programa EPS que es el sexto año.
Adicional a todo lo anterior, la realización de la prueba específica por medio de la "virtualidad" también enfrenta serios problemas que no permiten llevarla a cabo en estos momentos, pues acá hay factores externos y de índole legal que inciden en ello.
En resumen, de las tres áreas curriculares, el área profesional y el área de aplicación están siendo muy castigadas, mientras que el área curricular básica está siendo afectada en un menor grado, por lo que se requiere de dos acciones inmediatas: la primera es la búsqueda de soluciones que subsanen las deficiencias en las áreas curriculares y la otra es el análisis, diseño y planteamiento de un nuevo currículum odontológico que responda a los desafíos que significan para la educación y profesión estomatológica la presencia de esta enfermedad u otras, ahora y en el futuro.
Por lo expuesto hasta el momento, la Administración de la Facultad de Odontología propone a la Junta Directiva que se tomen las medidas que sean necesarias para alcanzar los siguientes objetivos generales:

a. Salvaguardar la salud y el bienestar de todos los miembros de la comunidad facultativa y la de sus familias, como prioridad No. 1;
b. Buscar que la formación de nuestros estudiantes sea la mejor, a pesar de las actuales circunstancias y limitaciones, como prioridad No. 2
c. Implementar todas las medidas extraordinarias que tiendan a lograr los dos objetivos anteriores y que al mismo tiempo permitan que los estudiantes lleven a cabo la totalidad de las experiencias de enseñanza-aprendizaje contempladas en las programaciones docentes aprobadas en el mes de enero de 2020, a pesar de que se hayan autorizado modificaciones a las mismas.
d. Realizar todas las actividades de nivelación o reforzamiento que apuntalen los conocimientos adquiridos y que a juicio de los docentes las ameriten, tomando en cuenta las restricciones gubernamentales e institucionales que estén vigentes.
e. Responder éticamente y con la mayor responsabilidad ciudadana al compromiso institucional que se tiene con los estudiantes actuales y con los futuros estudiantes al tener las condiciones apropiadas para su formación teórica, práctica y clínica.
f. Gestionar al interior de la Universidad de San Carlos de Guatemala los fondos necesarios que permitan subsanar todas las debilidades y deficiencias actuales para que la Facultad de Odontología pueda reanudar sus actividades académicas a la mayor brevedad.
g. Paralelamente a los objetivos anteriores, se inicie con el análisis, diseño e implementación de un proceso de reestructura curricular.

La Junta Directiva, considerando que:

a. la pandemia producida por el SARS-COV-2 ha afectado el desarrollo del ciclo académico 2020 de una manera sin precedentes en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
b. la estructura organizacional de la Facultad de Odontología es muy compleja y distinta a otras Unidades Académicas por requerir una infraestructura extremadamente especializada, así como la estrecha interacción entre el profesor y el estudiante, particularmente en la docencia pre-clínica y clínica, en donde intervienen factores ajenos a la Universidad como lo son la concurrencia de pacientes, los suministros de agua, luz eléctrica que accionan maquinaria que provee aire comprimido, succión de fluidos orales, entre otros, por lo que la problemática que se enfrenta es difícil de abordar por estar íntimamente interrelacionada con variables incontrolables, todo ello

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

inmerso en un contexto de incertidumbre por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, el cual es dependiente del comportamiento de la población guatemalteca;

c. las tres áreas curriculares están siendo afectadas por la emergencia sanitaria lo cual incide directa y adversamente en la formación de nuestros estudiantes;
d. las condiciones clínicas intramurales actuales no permiten la realización segura de tratamientos estomatológicos para todos los involucrados en esta actividad;
e. la necesidad ingente del rediseño del ambiente clínico que permita implementar una atención segura para todos los involucrados en la actividad clínica en la Facultad de Odontología, lo cual traerá consigo en el futuro inmediato una reducción significativa de la capacidad instalada actualmente y la consecuente ralentización de la atención clínica, y por ende el enlentecimiento de la promoción al sexto año;
f. la redistribución de espacios físicos administrativos de la clínica en recintos temporales que resguarden la salud y el bienestar del personal;
g. es urgente analizar, diseñar e implementar un nuevo currículo de estudios para la carrera de Cirujano Dentista que incorpore estrategias docentes que permitan superar las futuras dificultades mencionadas con anterioridad;
h. existe un compromiso adquirido con los estudiantes inscritos y asignados al presente ciclo académico, en dónde son prioritarios su salud y bienestar así como su formación profesional;
i. es imposible responder éticamente a todos los requerimientos educativos bajo las circunstancias e incertidumbre existentes;
j. se desea rescatar hasta donde sea posible la formación del estudiante de la Facultad ante tanto factor adverso que limita el buen desarrollo de la actividad académica en esta Facultad; con base en lo que establecen las atribuciones y deberes contenidas en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Informar al Consejo Superior Universitario de la compleja y extraordinaria situación que enfrenta la Facultad de Odontología para su funcionamiento, y solicitar que se brinde el apoyo que sea necesario para que la formación y promoción de los estudiantes de este año no se vea afectada, siendo un escenario posible la necesidad de extender el presente ciclo académico en el año calendario 2021.

8.15.2 En tanto la Junta Directiva de la Facultad de Odontología concluye el análisis que está realizando para tomar las decisiones extraordinarias, pedir al Consejo Superior Universitario que avale e informe a Bienestar Estudiantil, Orientación Vocacional y al Sistema Universitario de Nivelación que haga del conocimiento de los aspirantes que la realización de las pruebas específicas se hará hasta el momento en el que la Facultad, esté en capacidad de realizar el proceso y brindar mejores condiciones para el estudio de la Odontología.

8.15.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Constancias:

3.1 Se hace constar que la Vocal Quinto, Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, estuvo ausente en la sesión con excusa, ya que tenía clases virtuales programadas.

3.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con veintisiete minutos en punto (12:27) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020